

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESUMEN DE ACTA N° III - 2020

REUNIÓN: Ordinaria de la Sesión III
FECHA: 11 de marzo de 2020
LUGAR: Salón de Reuniones del CONEAUPA
HORA: 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Se inicia la Sesión Ordinaria N°III-2020, presidida por la Lic. Arelys Jaén en representación de S. E. José Pío Castillero, Viceministro de Educación y Presidente Encargado del Consejo, siendo las nueve y treinta (9:30) de la mañana del día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020). Está presente el Pleno del Consejo.

Invitados:

Dra. Rebeca Bieberach de Melgar	Secretaria Adjunta de CONEAUPA
---------------------------------	--------------------------------

El Presidente Encargado procedió a la juramentación del Ing. Víctor Javier Luna Barahona, Rector de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), en representación de las universidades oficiales, como nuevo miembro del Consejo.

RESUMEN DE LOS ASPECTOS TRATADOS

1. Aprobación del orden del día.
2. Lectura de correspondencia.
3. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión N°II celebrada el 19 de febrero del 2020.
4. Aprobación de la carta de Compromiso del Pleno de CONEAUPA con el Proceso de Acreditación con RIACES.
5. Aprobación de la Reglamentación para el uso de fondos de las fuentes de financiamiento distinta a la asignación presupuestaria del Estado a través del Ministerio de Educación.
6. Aprobación de las modificaciones del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.
7. Aprobación de las guías para el reconocimiento de las Certificaciones de Acreditación de carreras o programas por Agencias o Redes Acreditadoras del extranjero y parámetros para la realización de Acreditaciones conjuntas.
8. Informe económico de CONEAUPA por la Licenciada Gloria Mojica.

RESUMEN DE ACUERDOS

1. Se somete a aprobación el Acta II de la Sesión del 19 de febrero de 2020, la cual fue aprobada.
2. Se somete a votación el Reglamento General para el uso de fondos de fuentes de financiamiento distintas a la asignación presupuestaria del Estado a través del Ministerio de Educación Código de Ética el cual fue aprobado.
3. Se somete a votación la propuesta de modificación de diecinueve (19) artículos del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, de los cuales se aprueban diecisiete (17) y dos artículos (19 y 21) quedarán para ser discutidos en una Comisión que nombrará el Pleno y en la que se discutirán además las propuestas de AUPPA.

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONEAUPA.